

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTARICA
Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVIII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 14 de julio de 1994

Nº 19 - 94

Sesión 4043 Martes 21 de junio de 1994

Artículo único

| | |
|---|---|
| NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL | 2 |
|---|---|

Sesión 4044 Jueves 23 de junio de 1994

| | |
|---|---|
| 1. AGENDA. Ampliación..... | 2 |
| 2. ACUERDOS. Ratificación. Sesión 4041 | 2 |
| 3. ACUERDOS. Ratificación. Sesión 4042 | 2 |
| 4. RATIFICACION. De informe de Rectoría | 2 |
| 5. ACTAS. Aprobación | 2 |
| 6. INFORMES DE RECTORIA. | 2 |
| 7. INFORMES DE DIRECCION..... | 3 |
| 8. REPRESENTACION ESTUDIANTIL. Permanencia de representante | 3 |
| 9. REPRESENTACION ESTUDIANTIL. Se dejan sin efecto plazos establecidos | 3 |
| 10. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 4 |
| 11. PRESUPUESTO. Informe sobre Partida de sueldos de personal permanente | 4 |
| 12. VICERRECTORIA DE DOCENCIA. Ampliación de plazo para presentar informe | 4 |
| Anexo | 4 |

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4043 Martes 21 de junio de 1994.

ARTICULO ÚNICO

La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que recibió dos comunicaciones: una de la Representante Estudiantil, Br. Yamileth Ugalde y otra del Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil.

La Br. Ugalde presenta dos solicitudes: que se vote en el Plenario su permanencia como Miembra plena del Consejo Universitario y se extienda el plazo de vigencia de su nombramiento hasta el 15 de setiembre de 1994, dado que en esa fecha deberá haber traspaso de poderes después de realizadas las elecciones estudiantiles, según convocatoria del Tribunal Electoral Estudiantil.

La carta del Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, dirigida a los Miembros del Consejo Universitario, reitera que el nombramiento de la señorita Br. Yamileth Ugalde se ajustó a la normativa aplicada a la FEUCR y en concreto con el artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Federación y a los artículos 24, inciso c, 169 y 170 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, por tanto, considera oportuna la reinstalación de la señorita Ugalde en el Consejo Universitario.

La señora Directora del Consejo Universitario propone suspender la sesión de hoy martes 21 de junio de 1994 y solicitar a la Comisión Especial, nombrada en la sesión No. 4042, artículo 5, que se reúna y estudie el asunto que se le encomendó.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA:**

Suspender la sesión convocada para hoy martes 21 de junio de 1994 para que la Comisión Especial, nombrada en la sesión N°4042, artículo 5, se reúna de inmediato y trabaje sobre el asunto que se le encomendó en la mencionada sesión, con la asesoría jurídica correspondiente.

A las nueve horas con treinta minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdían Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

Resumen de los asuntos conocidos en la sesión N° 4044 Jueves 23 de junio de 1994.

ARTICULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar la agenda de la presente sesión para conocer el informe de la Comisión Especial con relación a la permanencia de la Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Yamileth Ugalde B. (*Véase artículos 7 a y 9*).

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4041, excepto el artículo 6 -propuesta de modificación de la jornada docente que puede desempeñar un funcionario administrativo o técnico-, el cual queda en suspenso para su ratificación la próxima semana.

ARTICULO 3. Se ratifican los acuerdos de la sesión No. 4042, excepto el artículo 3 -marco legal que cobija la relación entre la Universidad de Costa Rica y los órganos de gobierno estudiantil-, el cual queda en suspenso para su ratificación la próxima semana.

ARTICULO 4. Se ratifica el inciso e) del artículo 5 de la sesión No. 4032, que se refiere a los Informes de Rectoría, relativo a la celebración de un Consejo de Rectoría Ampliado, que quedó pendiente por error de transcripción.

El texto aprobado queda consignado en el resumen y en el acta respectiva y dice así:

«e) Consejo de Rectoría Ampliado.

El señor Rector comenta la reunión del Consejo de Rectoría Ampliado, celebrada el día en que se realizó la marcha de los estudiantes. Menciona además los temas que están pendientes de analizar en reuniones del Consejo de Rectoría con el Consejo Universitario (Véase artículo 6, inciso i) del presente resumen.»

ARTICULO 5. Se aprueba el acta de la sesión N° 4037.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 6. El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Salud Pública.

Informa que se realizó un taller donde se vio claramente que hay consenso en la comunidad nacional y en la comunidad universitaria sobre la urgencia de crear la Escuela de Salud Pública.

Agrega que espera recibir el dictamen de una comisión que nombró la Facultad de Medicina para darle el trámite a este asunto, ante el Consejo Universitario.

b) Universidad Técnica de Manabí, Ecuador.

Manifiesta que recibió la visita del Rector de esa Universidad quien está interesado en recibir asistencia de la Facultad de Agronomía y del CIMAR.

c) Curso de Microscopía Electrónica.

Se refiere a la inauguración de dicho curso con la asistencia japonesa y con la participación de varios países.

d) Reunión con el Grupo Técnico Asesor de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

Informa que se reunió con los integrantes del Grupo Técnico nombrado para la ejecución del acuerdo sobre el costo del crédito. El Dr. Francisco Pastrana fue nombrado Coordinador del Grupo. Acota que el Centro de Asistencia que tiene la Escuela de Estadística para ayudar en estudios metodológicos, va a colaborar con ellos.

e) Comisión de Enlace.

Manifiesta que se realizaron varias reuniones en el CONARE, previa a la de la Comisión de Enlace que se realizó el día de ayer miércoles 22 de junio del presente año. La reunión fue muy positiva. Quedó nombrada la Comisión Técnica -con la que siempre se trabaja, conformada por Vicerrectores y técnicos del Ministerio de Hacienda-, para fijar el porcentaje que por ajuste de inflación corresponde a las Universidades Estatales en el medio período. También esa Comisión trabaja estudiando los reajustes de salarios que se han dado en el Servicio Civil, lo cual se espera puedan aplicarse a las Universidades.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 7. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Modificación de agenda.

Solicita se amplíe la agenda para conocer el informe de la Comisión Especial, nombrada en la sesión No. 4042 artículo 5 sobre la situación de la Representación Estudiantil ante el Consejo Universitario.

Este asunto se analiza en el Capítulo de Asuntos Específicos, artículo 9 del presente resumen.

b) Denuncia de un grupo de estudiantes sobre los acontecimientos suscitados en la actividad de «La pasada».

Informa que un grupo de estudiantes remiten un documento en el cual denuncian los acontecimientos suscitados en esa actividad. Recuerda que ya existe un acuerdo del Consejo Universitario sobre el particular -sesión N°3649, artículo 5, del 9 de mayo de 1990-.

La Dirección del Consejo Universitario procederá a remitir copia de ese acuerdo tanto a la FEUCR como a las Asociaciones Estudiantiles involucradas, para lo que corresponda.

El señor Rector manifiesta que formó una comisión con los Decanos, los Presidentes de las Asociaciones Estudiantiles y el Vicerrector de Vida Estudiantil. Considera que el asunto debe canalizarse a través de esa Comisión, cuya Coordinadora es la señora Decana de la Facultad de Derecho.

La señora Directora del Consejo Universitario toma nota de lo sugerido por el señor Rector.

c) Vicerrectoría de Docencia.

Solicita ampliación del plazo concedido a esa Vicerrectoría para presentar los informes de las comisiones, según encargo efectuado por el Consejo Universitario en la sesión No. 4010, artículo 6, inciso 4.1.

Este asunto se analizará en el Capítulo de Asuntos Específicos. (Véase artículo 11 del presente resumen).

d) Escuela de Artes Plásticas.

Informa que el Director de esa unidad académica le envió algunas recomendaciones para la realización del Certamen Estudiantil de Pintura «El Ambiente Universitario».

Las recomendaciones propuestas afectan los puntos III, IV y VI de las Normas del Certamen.

Este asunto se retomará la próxima semana en el Capítulo de Asuntos Específicos.

ASUNTOS ESPECIFICOS A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 8. La Comisión Especial, nombrada en la sesión N°4042, artículo 5, formada por la Licda. Griselda Ugalde S., Coordinadora, Dra. Ligia Bolaños V., Br. Kattia Rivera e Ing. Walter Canessa M. presenta el informe sobre el encargo hecho en la sesión N°4042, artículo 2, relativo a la permanencia de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Br. Yamileth Ugalde.

ARTICULO 9. El Consejo Universitario, conoce tres propuestas de acuerdo en relación con el artículo 2 de la sesión N°4007. Después de un amplio intercambio de ideas, comentarios, de incluir enmiendas del caso y CONSIDERANDO QUE:

1. El 16 de febrero de 1994, en sesión No. 4007, el Consejo Universitario tomó el siguiente acuerdo:
«1. Comunicar a la Federación de Estudiantes que el Consejo Universitario no encuentra causa de nulidad al nombramiento de la señorita Yamileth Ugalde en sustitución del señor Iván Arias Sossa, como representante estudiantil ante el Consejo Universitario, hasta el 31 de mayo de 1994.
2. La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, debe proceder a convocar a elecciones estudiantiles de inmediato y realizarlas antes del 1o, de junio del año en curso, con el fin de resolver la sentencia de la Sala Constitucional y mantener el principio de legalidad que se garantiza a la Universidad de Costa Rica.»
2. La resolución de la Sala Constitucional respecto al recurso de amparo No. 4412-E-92, textualmente dice:
«Se declara con lugar el recurso y en consecuencia, se anula el proceso electoral de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Se dimensionan los efectos de esta Sentencia, a los efectos de la continuidad con el funcionamiento de la Federación, en el sentido que el Directorio, cuyo período venció el día 2 de noviembre de 1992, podrá continuar válidamente, junto con los Representantes ante el Consejo Universitario de entonces, en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto no sean repuestos por quienes adquieren ese derecho en el nuevo proceso electoral que deberá convocar de inmediato, a partir de la comunicación de esta sentencia.»
3. El Tribunal Electoral Estudiantil está haciendo los esfuerzos que le corresponde para convocar próximamente a elecciones.
4. El Consejo Universitario recibió el día de ayer una comunicación del Tribunal Electoral Estudiantil, mediante la cual informa que están proponiendo como fechas para las elecciones los días 8 y 9 de setiembre de 1994 (oficio TEEU-26-94, del 22 de junio de 1994).
5. El Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 73: «El Directorio de la FEUCR deberá ser electo en el mes de octubre.»
6. El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 30, inciso a, del Estatuto Orgánico, debe velar porque se acaten estrictamente los principios de legalidad vigentes en la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

- 1) Dejar sin efecto los plazos establecidos en el acuerdo de la sesión N°4007, artículo 2.

- 2) Reiterar al Consejo Superior Estudiantil y a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que debe realizar las elecciones estudiantiles, con el fin de resolver la sentencia de la Sala Constitucional y evitar el desacato para mantener el principio de legalidad en la Universidad de Costa Rica.
ACUERDO FIRME

ARTICULO 10. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, ACUERDA ratificar solicitudes que aparecen en un recuadro en la parte inferior de esta página.

ARTICULO 11. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la Partida de Sueldos al Personal Permanente.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y CONSIDERANDO:

1. Que la Administración -el 28 de febrero de 1994- debió presentar al Consejo Universitario un informe en el cual se determinen las razones por las que se está dando el sobregiro en la partida «Sueldos al Personal Permanente» y proponga las medida que considere resuelven esta situación.
2. La información suministrada por la Oficina Administración Financiera -oficio OAF-2200-94-. Oficio en el cual, entre otros datos, señalan que «se estima que el monto presupuestario asignado a la partida aludida insuficiente para cubrir el gasto respectivo, situación que ha sido comunicada a sus superiores».
3. El análisis realizado por la Contraloría Universitaria sobre la partida de Sueldos al Personal Permanente al 30 de abril del presente año, con base en la información brindada por la Oficina de Administración Financiera. (oficio OCU-R-048-94).
4. El acuerdo 9, del artículo 13, de la sesión 3904 que a la letra dice: «Procurar la disminución de la razón masa salarial / otros gastos a la cifra 80/20».
5. El Consejo Universitario recibió la liquidación del presupuesto de 1993 y el Informe Gerencial en los que se indican en detalle las partidas deficitarias.

ACUERDA:

- 1.- Solicitar a la Administración que ejecute el acuerdo de la sesión 3995, artículo 11, inciso 3, del 17 de noviembre de 1993, el que a la letra dice:
 - «3. Solicitar a la Administración que presente un informe al Consejo Universitario, en el cual se determinen las razones por las que se está dando el sobregiro en la partida «Sueldos al Personal Permanente» y proponga las medidas que considere resuelven esta situación. Este informe deberá ser presentado a más tardar el 28 de febrero de 1994».
- 2.- Solicitar a la Administración lo siguiente:
 - 2.1 Una proyección, al 30 de junio, del comportamiento de las partidas de Sueldos al Personal Permanente, en el cual se considere el gasto real en años anteriores, las disposiciones y particularidades que han afectado a cada una de las subpartidas en los años analizados y los contenidos de las mismas.
 - 2.2 Una revisión del monto presupuestado en esta partida para 1994 y una estimación del efecto de cada una de las medidas que ya ha tomado o se prevén para evitar, en la medida de lo posible, sobregiros presupuestarios al final del período.
 - 2.3 Un informe sobre el comportamiento de la relación masa salarial/otros gastos al 30 de junio de 1994.

Dichos informes deben ser remitidos al Consejo Universitario, a más tardar, el 22 de julio de 1994.

ACUERDO FIRME

B. ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 12. El Consejo Universitario, atendiendo la solicitud de la señora Vicerrectora de Docencia, presentada por medio de la Rectoría, Oficio No. R-CU-106-94 del 9 de junio de 1994, ACUERDA ampliar el plazo hasta el 30 de junio de 1994, para que esa Vicerrectoría remita los informes de las comisiones según encargo que se le hizo en la sesión N°4010, artículo 6, inciso 4.1.

A las trece horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Alicia Gurdíán Fernández, Ph.D.
Directora
Consejo Universitario

ANEXO
RATIFICACIÓN DE VIÁTICOS
(Viene de artículo 10, sesión 4044)

| <i>Funcionario</i> | <i>Unidad Académica</i> | <i>Categoría en Rég. Acad. Cargo Jornada</i> | <i>País de destino</i> | <i>Período del viaje</i> | <i>Propósito</i> | <i>Monto asignado por la UCR</i> |
|-------------------------|-------------------------|--|------------------------|--------------------------|--|----------------------------------|
| M.Sc. Mario Zumbado A. | Zootecnia | Asociado | Estados Unidos | 7 al 12 agosto | Participar en el 83 rd. Annual Meeting Poultry Science Association | ¢46.800,00 |
| Dr. Ricardo Estrada N. | Matemática | Catedrático | Guatemala | 4 al 15 julio | Asistir al I Encuentro Franco Centroamericano de Matemática | ¢46.800,00 |
| Dr. Walter Fernández R. | Física | Catedrático | Egipto | 27 junio 1 julio | Asistir a Fourth United Nations/ European Space Agency Workshop on Basic Space Science | ¢78.250,00 |